

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS****No. B 00033904**Al **31 de Diciembre** de **1.994**Expediente No. **425-23-85**TOTAL CAPITAL SOCIAL **5'000.000**

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990760799001

RAZON SOCIAL

AUTORADIADOR SOCIEDAD ANONIMA AUTORAD S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios

(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO					Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte			No.	VALOR TOTAL
1	IZQUIERDO PUGGLIEZZE GALO ECUATOR.	ECUATOR.	0900101999			4.996	4'996.000
2	IZQUIERDO PUGGLIEZZE BISM ECUATOR.	ECUATOR.	0902366996			1	1.000
3	IZQUIERDO PUGGLIEZZE KLEB ECUATOR.	ECUATOR.	0900307513			1	1.000
4	IZQUIERDO PUGGLIEZZE WALT ECUATOR.	ECUATOR.	0900268614			1	1.000
5	IZQUIERDO PUGGLIEZZE HERL ECUATOR.	ECUATOR.	09003852553			1	1.000
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							
Certifico que la información es correcta						TOTAL	5'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, 24 de febrero de 1.995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL